



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, marzo veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

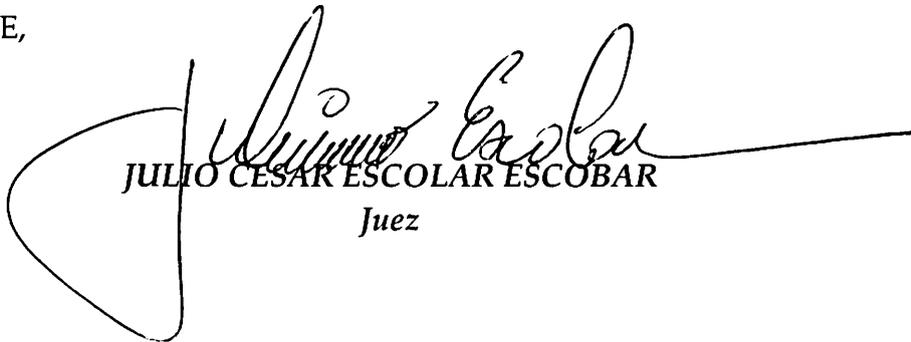
Ejecutivo 25-817-40-89-001-2021-00330-00

Antecede memorial de la parte actora, con solicitud de tener por notificada a la parte demandada conforme el Decreto 806 de 2020, sin embargo verificado el plenario no es posible tener por notificado a la parte ejecutada, toda vez que debe ser allegadas las constancias o certificado en el que se evidencie la confirmación del recibido del correo electrónico con indicación de la fecha, para efectos de contabilizar los términos de ley.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. Requerir a la parte actora, para que adelante las gestiones de notificación a la ejecutada, conforme aquí se indicó.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PAI

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. **009** de **MARZO 29 DE 2022** a las 8:00 a. m. Secretario,

SIN FIRMA Art. 9º Decreto 806/2020
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA